

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 928/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

“RESOLUCIÓN NÚM.: 13 DEL AÑO 2.015.

DECRETO DE LA ALCALDÍA PARA DAR DE BAJA POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES

En El Barraco (Ávila), a diez de marzo de dos mil quince.

De conformidad con lo establecido en el art. 72, del R.D. 2612/1996, por él que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la notificación de las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que se asimismo se indican, al objeto de comunicarles la necesidad de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, sin que haya sido posible hacer efectiva las mismas, HE RESUELTO la BAJA DE OFICIO del Padrón Municipal de Habitantes POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES, al no haber renovado la inscripción padronal transcurridos dos años desde la última formulada, al tratarse de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, conforme establece el artículo Tercero, apartado 1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RELACIÓN QUE SE CITA

Dist./Secc./ hoja	Apellidos y nombre	Domicilio
01-001-0498	Carvajal Ramírez, Thais Dolores.	C/ Pílon de Luis, núm. 11, 1º.-A
01-002-0756	Weise Rojas, Diana.	C/ Las Parras, núm. 81, bajo
01-002-0756	Weise Rojas, Jorge Enzo.	C/ Las Parras, núm. 81, bajo
01-002-0898	Quiroz Pérez, Raquel Hercilia.	Plazuela del Encuentro, núm. 4, 1º.
01-002-0814	Souza Borges, Janaina de.	Urbanización El Garrobal, núm. 15, bajo
01-001-0607	Ahrram, Mesaouda.	C/ Descolorido, núm. 14, bajo
01-001-0579	Bascope Robles, Elvis.	C/ Pílon de Luis, núm. 60, bajo
01-001-0579	Orellana Espinoza, Benita.	C/ Pílon de Luis, núm. 60, bajo
01-001-0487	Berot, Aníbal José.	C/ Real de Arriba, núm. 16, 3º.-C
01-002-0675	Peña Cayancela, Yescenia Maribel	C/ Mercado chico, núm. 35, 2º.-A

Lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la LRJPAC. Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la presente resolución por Baja por Caducidad de las Inscripciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José María Manso González, ante mí el Secretario Titular del Ayuntamiento de El Barraco, Francisco Javier Delgado González.”

El Barraco, a 10 de marzo de 2015

El Alcalde, *José María Manso González.*